



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINO DE BUREBA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Pino de Bureba, a 28 de febrero de 2013.

El Presidente,
Javier Fernández Saiz

* * *

ANEXO 1 RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
III. Tasas y otros ingresos	1.800,00
IV. Transferencias corrientes	5.000,00
V. Ingresos patrimoniales	13.100,00
Total ingresos	19.900,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II. Bienes corrientes y servicios	15.000,00
B) Operaciones de capital:	
VI. Inversiones reales	4.900,00
Total gastos	19.900,00

* * *

ANEXO 2 PLANTILLA DE PERSONAL

Sin personal en la plantilla.